



Resolución Gerencial General Regional

Nº 872 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 27 OCT 2008

VISTO:

El Informe N° 130-2008-GRH/CEPAMC-ABS/P. de fecha 27 de Octubre del 2008, del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 154-2008/GRH, (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, según el requerimiento de la Dependencia "**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**", ubicado en el Distrito Amarilis, Provincia y Región Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, según el requerimiento de la Dependencia "**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**";

Que, el valor referencial para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, asciende a la suma de S/. 22,260.80 (Ventidos Mil Doscientos Sesenta y 80/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y reducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley

N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 –

CR/GRH;
SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 154-2008/GRII, (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, según el requerimiento de la Dependencia "**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**", ubicado en el Distrito Amarilis, Provincia y Región Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Galvardo
Gerente General Regional

